



RESOLUCION NÚMERO No. 01 DE 2021

(20 DE ENERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GACHALA – CUNDINAMARCA”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, Y LAS RESOLUCION 0661 DE 2014 Y 1127 DE 2018

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado”;*

Que el 30 de DICIEMBRE de 2020, se presentó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de GACHALA, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaria del Departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca, considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No. 001 del 8 de Diciembre de 2020, expedida por los miembros del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GACHALA (Cundinamarca), con Personería Jurídica Número 0001059 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, los Dignatarios elegidos por el Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GACHALA, son elegidos por un periodo de cuatro (04) años, desde el 8 DE DICIEMBRE DE 2020 hasta 7 DE DICIEMBRE DE 2024 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00002991 del 27 de diciembre de 2019, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de GACHALA, presento consignación número (92) 0250060575716055 del banco Davivienda por valor de \$106.900.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1° - Inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de GACHALA-Cundinamarca.

NOMBRES	DESIGNACION	IDENTIFICACION
YECID PERILLA GARZON	COMANDANTE	3.028.301
WILSON ADOLFO SARMIENTO GARCIA	SUBCOMANDANTE	74.325.370
LUIS FERNANDO GUERRERO TORRES	PRESIDENTE	79.187.484
LERSY MASSIEL ALVARADO BEJARANO	VICEPRESIDENTE	1.072.072.415



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCION NÚMERO No. 01 DE 2021
(20 DE ENERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GACHALA – CUNDINAMARCA”

HEYDI VERONICA ALVARADO TOPAYURI	SECRETARIO	1.072.073.171
JHON GEYNER SARMIENTO CALDERON	TESORERO	1.072.073.273
PEDRO MARIO BUITRAGO MEDINA	REVISOR FISCAL T.P- 1489-T	19.325.642

ARTICULO 2°: Igualmente se reconoce como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de GACHALA - Cundinamarca a: **YECID PERILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía numero C.C **3.028.301**

ARTÍCULO 3°: La presente Inscripción se realiza de acuerdo a los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de GACHALA- Cundinamarca. Con el radicado número 2020139398 del 30 de DICIEMBRE de 2020.

ARTICULO 4° - La Presente Resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá al 20 de enero de 2021

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: DORA ISABEL CASTRO ANZOLA
ASESORA.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

